

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001939/2017 y la Nota CUY N° 0002791/2017, en el cual la estudiante **María Verónica COCCIONI**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. N° 11/97-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 5, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Verónica COCCIONI** (DNI. N° 29.420.584) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Psicología Evolutiva	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Ciencias Sociales	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Psicomotricidad.	por	➤ Psicomotricidad.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.
➤ Comunicación Lingüística I.	por	➤ Lengua.
➤ Sociología de la Educación.	por	➤ Sociología de la Educación.
➤ Educación Artística: Plástica. ➤ Educación Artística: Música. ➤ Educación Artística: Expresión Corporal.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.

[Firma]
Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 080

res 2017 080-d (ficc) Equivalencias de María Verónica COCCIONI
Silvia Vera

➤ Comunicación Lingüística II.	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
➤ Psicología Educacional.	por	➤ Psicología Educacional.
➤ Teoría y Desarrollo del Currículo.	por	➤ Didáctica y Curriculum.
➤ Pedagogía Especial.	por	➤ Pedagogía Especial.
➤ Ciencias Naturales. ➤ Didáctica de las Ciencias Naturales.	por	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales.
➤ Taller Optativo: Danzas Folklóricas Nivel I	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Danzas Folklóricas Nivel I.
➤ Ciencias Sociales. ➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.	por	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y grupos de aprendizaje.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


ra MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo